
CONSTRUCCIÓN DE LA (IN)SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO: la espacialización del miedo (1990-2000)*

Nelson Arteaga Botello

A mediados de la década de los noventa, México comienza a vivir un incremento de la violencia o, cuando menos, una generalizada sensación de inseguridad. Mientras que en la década de los ochenta se consideraba, por lo general, que estos fenómenos eran propios de ciudades como Nueva York y Los Ángeles, los hechos de sangre y las notas sobre distintos actos de orden delictivo, por una parte y, por la otra, la retórica política a su alrededor, consolidaron poco a poco la idea de que en la sociedad mexicana se dibujaba un panorama catastrófico y apocalíptico, propio de la imaginería escatológica del fin de milenio.

A partir de 1994 la violencia se convierte en México en el problema central de la agenda social y política del país. En las reuniones familiares, en las fiestas y en los cafés, el tema se volvió indispensable. La nota roja en los medios de comunicación comenzó a ampliar su cobertura para consolidar su presencia significativa en los noticieros —particularmente los nocturnos de la televisión— generando un verdadero ambiente de incertidumbre. Una encuesta publicada hacia 1998, en un periódico de circulación nacional, permitía difundir y consolidar esa sensación, al señalar que más del 80% de los capitalinos manifestaron que ya no se sentían seguros ni en las calles ni en los lugares públicos, y un significativo 37% tenía miedo a la delincuencia, incluso dentro de su hogar (*Reforma*, 28/08/1998). Estas cifras publicadas cuatro años después de ha-

ber comenzado el gobierno de Ernesto Zedillo, permitían reforzar un ambiente social que muchos sectores de la población consideraban hostil.

Modelos de interpretación de la violencia

En las ciencias sociales existen cuando menos tres paradigmas con los que se ha explicado tradicionalmente la violencia: uno de carácter funcionalista, otro utilitarista y, finalmente, un tercero de tipo culturalista (Wieviorka, 1988). El primero tendería a pensar la violencia como el resultado de la anomia, la desorganización o la marginación social de ciertos grupos: la violencia puede surgir en cualquier momento, particularmente de una forma prepolítica —criminal—, cuando una sociedad entra en crisis o se transforma mientras que, a escala más reducida, los grupos sociales se encuentran excluidos o marginados al mismo tiempo que descontentos por su posición relativa en la escala de la estratificación social. El gran mérito de este paradigma es el de indicar, desde las condiciones del sistema de instituciones sociales, el escenario de emergencia de la violencia; sin embargo, reduce ésta a una mera respuesta a una situación y no señala cómo se construye. No hay que olvidar, por ejemplo, que las crisis pueden también traer la apatía y la desmovilización individual y social (Boudon, 1984).¹ Así pues, el paradigma funcionalista tiene en gran medida el mérito de establecer las condiciones favorables a la presencia de la violencia, si bien falla en la explicación de su constitución.

El segundo paradigma no trata, como el modelo funcionalista, de explicar la violencia como una reacción al ambiente social, por el contrario, considera que aquella es un medio racional para alcanzar un fin; las críticas a esta propuesta son, sin duda, amplias, ya que se le acusa de explicar la violencia como consecuencia de estrategias racionales establecidas por los actores para alcanzar un fin determinado. Si bien es cierto, éstas y otras críticas pueden ser esbozadas al planteamiento utilitarista, no puede ser excluida, de principio, del análisis de la violencia; en gran medida porque permite comprender las estrategias, la definición de objetivos y la movilización de recursos que, de alguna u otra forma, llevan a cabo los grupos y los individuos para desencadenar la violencia; en este sentido, el modelo utilitarista puede contemplarse si, constantemente, se delimita su espacio de aplicación dentro del contexto general de acción y no se le considera como el centro del mismo.

Por último, la perspectiva culturalista busca localizar las relaciones que hacen posible la creación de una "cultura de la violencia", ver donde se forjan las identidades individuales, las ligas de solidaridad y de convivencia pero, de igual forma, analizar cómo adquiere significación la propia violencia en tanto mecanismo fundamental e integrante de las redes sociales. Esta perspectiva tiene el mérito de clarificar las redes de socialización y reclutamiento que permiten la producción y reproducción de la violencia; pese a todo, presenta dificultades al explicar el sentido de la acción violenta y de las condiciones sociales que la posibilitan.

Los tres paradigmas ofrecen la oportunidad de explicar ciertos espacios de la realidad social relacionados con la violencia, pero dejan sin tocar otros. Como parte de las grandes corrientes de la sociología clásica, cada uno subraya aspectos distintos de la sociedad; su desarrollo ha estado marcado por la desintegración de la llamada sociología clásica que se constituía a partir de cuatro ejes principales: el funcionalismo parsoniano, el pensamiento crítico, el análisis de la estrategia y racionalidad de los actores, así como la teoría del conflicto social (Wieviorka, 2000). Cada una de estas perspectivas pone el acento en distintos aspectos de la realidad. El primero, pondría el énfasis en los condicionantes estructurales; el segundo, en las estrategias, la definición de objetivos y la movilización de recursos que, de alguna u otra forma, llevan a cabo los grupos y los individuos para desencadenar la agresión; mientras que, el tercer modelo, buscaría explicar las relaciones que hacen posible la creación de una "cultura de la violencia", en la que se forjan las identidades individuales, las ligas de solidaridad y de convivencia.

Los distintos estudios realizados en México sobre la violencia han tomado como punto de partida alguno o varios de los paradigmas que Wieviorka (1988) consideraba como tradicionales para explicar su existencia. Aunque es necesario destacar que existe una preeminencia por utilizar aquel que subraya los procesos disfuncionales de carácter social —exclusión, marginación— e institucional —sistema judicial, cuerpos policiales, deslegitimación del poder estatal—; más que aquellos de carácter utilitarista y culturalista. De los primeros trabajos se pueden destacar, entre otros, los análisis sobre la violencia criminal en la frontera norte del país realizados por Brugués, Cortéz y Fuentes (1998), Sánchez (1998) y, para el caso particular de la ciudad de Guadalajara, el análisis de Ramírez (1995); el trabajo sobre la supuesta relación que existe entre el PIB y la movilidad en las tasas de criminalidad de Ruiz (1999); los documentos de Jiménez, Hernández e Illesca (1998), Salinas (2000),

Ramírez y Vázquez (1996), Glanz, Haperlin y Hunt (1998) así como Frías-Armenta y McClosey (1998) para explicar la violencia familiar en México; la investigación de Flanet (1989) sobre la relación etnia y violencia en la Mixteca de Guerrero y Oaxaca, de la misma forma que, aunque bajo otro punto de vista, en la región de la Huasteca llevada a cabo por Ruvalcaba (1991); así como el de Teutli (2000) desde una perspectiva que subraya la injusticia social que marca algunas regiones del país. De aquellos trabajos que retoman la perspectiva de la crisis institucional están los escritos de Ascencio (1998), quien a partir del caso de Chiapas, analiza la forma en la que se construye la criminalización por parte de los grupos políticos; los realizados por González (1998; 2000), los cuales analizan la perspectiva y las consecuencias de la visión oficial de la violencia criminal en las recientes reformas en materia de seguridad pública; el examen que López (2000) realiza sobre el papel de los cuerpos policiales en el desarrollo de la violencia criminal; así como la exploración que realizan Binford (1999) y Vilas (2001) sobre el fenómeno de los linchamientos como expresión de los vacíos de justicia propiciados por el Estado mexicano.

El recuento de los factores estructurales —tanto sociales como institucionales—, han servido para dibujar las condiciones favorables a la presencia de la violencia. Algunos de los trabajos antes citados buscan, incluso, vincular crisis social e institucional; sin embargo, en ambos casos pareciera que aquella deviene en una mera reacción a un ambiente hostil, y no se profundiza en la forma en cómo los individuos y grupos sociales construyen la violencia como referente individual y cultural. Esto, sin embargo, no es una situación exclusiva de México, como apunta Caldeira (2000); un importante número investigaciones en América Latina está marcada por su inclinación a subrayar como causal de la violencia la pobreza y la omisión por parte del Estado de políticas de integración social. Algunos ejemplos recientes en este sentido son los trabajos de Moser y Holland (1997), Fournier (2000), Cruz, Trigueros y González (2000), Cruz (2000), Pegoraro (2000).

El presente artículo se inscribe en la línea de investigación sobre los efectos de la visión oficial de la violencia criminal en las recientes reformas en materia de seguridad pública, a diferencia de los análisis elaborados en este sentido por González (1998; 2000), donde se subraya sobre todo los efectos institucionales; en el documento que se desarrolla aquí, se exploran las consecuencias del discurso oficial en materia de seguridad pública en la conformación de una determinada espacialidad del miedo: fragmentación del espacio en función de la constitución de

fronteras que delimitan, cercan y contienen a espacios y grupos sociales, lo que permite conformar un mosaico donde es posible identificar los espacios "seguros" de aquellos que se consideran "peligrosos".

El trabajo se divide en cinco partes. La primera, desarrolla los principios que permitirán establecer un análisis de la representación social del miedo: imágenes colectivas sobre espacios y sujetos sociales considerados como potenciales amenazas y que expresan, en cierta medida y grado, realidades colectivas muy particulares que hacen posible dibujar las espacialidades del medio. A partir de aquí se desarrollará, en la segunda parte, un análisis de los distintos discursos de control y criminalización social por parte del gobierno federal en el periodo que va de 1994 al año 2000; en la tercera se explorará la reproducción de este discurso de la "inseguridad pública" generado por el gobierno federal en algunos estados de la República Mexicana en el mismo periodo de tiempo; mientras que, en la cuarta parte, se observará cómo incluso en los municipios gobernados hasta entonces por la oposición se reproducía de alguna forma el mismo discurso, lo cual permite observar una generalizada perspectiva del ejercicio del poder estatal en materia de control de la violencia en México. Finalmente, y a manera de conclusión, en la quinta parte se llevan a cabo algunas reflexiones generales.

La construcción espacial del miedo y la seguridad

El miedo, como representación social, permite observar la constitución de una cierta espacialidad, lo que implica, en cierta medida, que dicha categoría refleja las relaciones que pueden localizarse en una sociedad. Si como Durkheim señala, para que exista un reconocimiento espacial de las relaciones sociales es necesario que los individuos puedan situar éstas de manera diferencial y, por ende, clasificarlas; en la espacialización del miedo subyace ya, una cierta diferenciación y división de las relaciones sociales y sus efectos.

Como cualquier otra espacialización de las representaciones sociales, el miedo no adquiere su morfología de forma casual. El miedo es el resultado de una sensación de amenaza y peligro provocado por algo desconocido, por lo "Otro" (Rojas, 1994), es una experiencia que remite directamente a un estado de indefensión (Ehrenreich, 2000); indefensión que se encuentra firmemente vinculada a la presencia real o simbólica de una amenaza. Sin embargo, esa sensación requiere ubicarse en un lugar y un espacio determinados ya que, como apunta Duclos (1994), el miedo fragmenta el espacio para construir fronteras que limitan, cercan

y contienen lo desconocido, al "Otro"; de esta forma, se construyen fronteras que permiten distinguir los espacios "seguros" de aquellos que se consideran "peligrosos". Con todo —siguiendo la reflexión de Duclos—, las fronteras son siempre referenciadas a personas, por ello resultan poco constantes, porosas y móviles, por lo que devienen en construcciones que es necesario actualizar constantemente; de ahí que por lo general, y para darle consistencia a las fronteras del miedo, se tengan que imaginar una coincidencia perfecta del cuerpo del "Otro" —el enemigo que representa una virtual amenaza—, a un espacio determinado, preciso, claramente ubicado. Es por eso que en la construcción de los espacios imaginarios del miedo siempre existe una identidad entre ciertos sujetos y su esfera de actuación y vida, que borda una muy precisa geometría del peligro. La alteridad como amenaza, por tanto, se encuentra cada vez más constreñida a un espacio, en el que la forma más simple resulta siempre la demonización del espacio abierto en cuanto tal (Duclos, 1994: 25) —lugar donde confluyen alteridades diversas y supuestamente impredecibles—, hasta formas más complejas —como la estigmatización de espacios y comportamiento sociales, por ejemplo, en zonas consideradas como de "alta peligrosidad" en las grandes metrópolis.

En este sentido, el discurso del miedo y la seguridad mantienen siempre un carácter solidario y, a través de este último, se entrelaza "un encadenamiento sucesivo de posturas subjetivas y de espacios simbólicos (individuales y colectivos) que les corresponde" (Duclos, 1994: 41). Ello se puede observar en la proliferación de un lenguaje donde el temor se ha constituido en una categoría imprescindible (Bannister y Fyfe, 2001). En la política, el temor se encuentra muy ligado al concepto de gobernabilidad, es su sentido de miedo a la revuelta social incontrolable (Body-Gendrot, 2001); en la planeación urbana, el diseño de espacios urbanos denominados seguros parece responder a un sentimiento de vulnerabilidad frente a grupos sociales considerados peligrosos; en el propio diseño arquitectónico, parecen responder a esa misma lógica la idea reinante de construir "bunkers" que esconden tras sus puertas espacios comerciales y financieros o, simplemente, enormes conjuntos residenciales (Johnston, 2001; Levi, 2001; Neill, 2001; Walklate, 2001). En cada una de estas esferas de delimitación del espacio social, las estructuras simbólicas del miedo permiten percibir la existencia de un mundo que es su inverso exacto y que, a modo de rechazo, cuestionan el orden perfecto, globalizador y globalizante "secretado por la obsesión posmodernista" (Duclos, 1994: 42).

Receivido para su publicación el 15 de mayo de 2007

Paradójicamente, el discurso sobre la seguridad pública ampliamente expandido hoy en día es, en particular, un discurso que se basa en la propagación de un sentimiento de inseguridad, el cual es una lectura muy particular producto del miedo del mundo circundante, basado en un conjunto de emociones (odios, miedos, celos) cristalizados sobre la violencia y sus autores. Como toda lectura, el sentimiento de inseguridad es reductor. Ahí está su función: poner el desorden en orden, establecer causas y, asimismo, soluciones a su existencia para que su presencia sea comprensible (Roché, 1993: 20).²

En México, la constitución de un discurso centrado en la idea de la "inseguridad pública" y de su correlato positivo, "la seguridad pública", por parte de las autoridades gubernamentales de finales del siglo XX, ha forjado una cierta espacialidad del miedo, el cual se encuentra constituido, en buena parte, por imágenes que modelan la figura del "enemigo interno", ese "Otro" que hace posible la constitución de espacios simbólicos —individuales y colectivos— determinados y, sobre los cuales, el poder gubernamental trata de ejercer un control específico. Sin embargo, ¿cómo se construye ese enemigo que está más allá de las fronteras de aquello que se considera como un espacio seguro y que constituye, por decirlo de alguna forma, un archipiélago de espacios del temor?

El miedo y la inseguridad en México no son fenómenos que se reduzcan exclusivamente a los hechos relacionados con los grandes problemas del narcotráfico, los secuestros o el robo. Por el contrario, es un fenómeno social más amplio que resulta de expresiones específicas que responden a distintos procesos de conflicto social, con actores diversos y bajo condiciones históricas particulares; sin embargo, las autoridades federales y estatales han reducido dicha complejidad a un problema de contornos aparentemente más definidos, pero que en gran medida simplifican la realidad donde, como se verá más adelante, pareciera que el problema de la delincuencia en México se reduce a la construcción de un discurso que localiza la génesis de la violencia en la incapacidad gubernamental por ejercer una estricta vigilancia y control de la sociedad en general, y de aquellos sujetos o individuos considerados como potencialmente peligrosos. De esta forma, la hipótesis central de este trabajo es que la constitución de la espacialidad del miedo en México, por parte del gobierno federal a finales del siglo XX, se realizó a partir de dos criterios: el orden y el control social; en aquellos lugares donde el gobierno federal no pudiera garantizar ambas cosas, era evidente que la seguridad no podría ser posible; por ello las autoridades federales se abocaron a construir un discurso en el que se consideró fundamental la expansión

de los mecanismos de control social, en particular el ensanchamiento de los grupos policiales y el incremento de las penas.

La construcción de la "seguridad pública"

en el ámbito federal en México

El 11 de diciembre de 1995 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, la "Ley General que establece las bases del sistema nacional de seguridad pública" (LSNSP), con sustento jurídico en la reforma de los artículos 21 y 73 constitucionales, los cuales establecen respectivamente que la "Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública", lo que permite "expedir las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de seguridad pública".

Desde su instalación, la orientación sobre el significado de la delincuencia tenía ya una marcada tendencia a reconocerla como un proceso particular ligado a los espacios que carecen de control policial. De hecho, el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León mencionó, el día de la presentación de la ley, que el Estado había descuidado el equipamiento y capacitación de las distintas policías del país (en los tres ámbitos de gobierno), por lo que el recrudecimiento de la delincuencia tomó a las corporaciones con escaso presupuesto, equipo obsoleto y mal capacitados. Sin embargo, este diagnóstico era sólo parcial, la crisis de las fuerzas públicas era solamente una parte del problema alrededor de la delincuencia; se conceptualizó también como una cuestión anclada en la falta de un control social más amplio. De esta forma, la LSNSP se proponía sumar a otras instancias gubernamentales en el ejercicio del control social, de tal forma que la seguridad pública es considerada como una función del Estado, la cual

...se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.

En este sentido la seguridad pública es conceptualizada como una función no sólo de los aparatos tradicionalmente vinculados con el ejer-

cicio de la aplicación de la ley sino que, a través de la LSNSP, se convierte en una labor que involucra a cualesquiera de las instancias de gobierno y del Estado que se les pueda requerir por estar "directa o indirectamente" involucradas en la preservación y defensa de la integridad y derechos individuales pero, también, de la paz y el orden social.

Desde esta perspectiva, la seguridad pública es un mecanismo de compartimentación y fragmentación del espacio social ya que, al proponerse establecer una sincronía de las distintas instancias gubernamentales —secretarías, departamentos y servicios estratégicos del país—, para que funcionen a un mismo ritmo, se pretende que su actuación articulada permita establecer espacios definidos de seguridad. La inseguridad, por el contrario, sería en todo caso el funcionamiento desarticulado de las instancias estatales y gubernamentales que crean los espacios propicios para el cultivo de los comportamientos delictivos y de violencia social. Ello se puede observar de manera más clara cuando en un comunicado de la Secretaría de Gobernación se menciona que la LSNSP tiene como objetivo sentar las bases para "revisar el cuadro de tipos delictivos, y replantear cuáles son las políticas y conductas antisociales que deben castigarse y cuáles no" (*La Jornada*, 6/03/1996).

El mecanismo que permitirá articular este proceso nunca queda especificado de manera clara, porque se parte del supuesto de que la propia maquinaria de la seguridad pública, que se propone por parte de la federación, lo hará por sí misma; será ésta a través de sus ámbitos de competencia la que nos los hará visibles. No hay que olvidar que la LSNSP pretende ser la base para implementar la coordinación de un sistema de seguridad pública, por lo que, su función es mantener una coherencia y articulación del sistema. Por tanto, el flujo de información deviene en una variable central de la LSNSP; en dicha ley se contempla un apartado dedicado a sentar las bases de un sistema de información construido con datos recopilados en los tres niveles de gobierno y que pretende clasificar a los policías y el armamento, pero también a la sociedad: se considera la necesidad de crear instrumentos que permitan hacer acopio de datos para analizar la incidencia delictiva y, en general, la problemática de la violencia en el país, con el propósito de "planear las estrategias de las políticas tendientes a la preservación del orden y la paz públicos"; las estadísticas permitirán, asimismo, orientar las políticas de seguridad, pues se contempla su sistematización para ser relacionadas con otras bases de datos asociadas a la violencia —pobreza, marginación, salud. Por lo que el territorio nacional deviene, en lo general y en lo particular, espacialidad para la clasificación y la observación.

Para poner en práctica esta maquinaria, la LSNSP contempla la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Pública;³ la idea es la creación de un organismo donde municipios, entidades y gobierno federal participen en el diseño, puesta en marcha y evaluación del sistema de seguridad pública; además debe, según la ley, reproducirse a escala municipal y estatal —incluso se contempla la posibilidad de consejos regionales si las condiciones lo requieren.⁴ La urgencia de crear en los distintos niveles de gobierno, consejos de seguridad fue incluso una demanda al momento de instalarse el Consejo Nacional:

...tenemos que promover que las autoridades locales, donde sea necesario, adecuen sus marcos legislativos en materia de seguridad pública, a fin de impulsar en todos los rincones del país la constitución de consejos de coordinación (*La Jornada*, 8/03/1996).

El objetivo pareciera que es poner en sincronía el aparato del Estado y las instancias gubernamentales en función de una idea de paz y orden social que va desde la federación hasta los municipios, alcanzando a los barrios y las colonias instaurando *Consejos Vecinales de Seguridad Pública*.

Ya que la seguridad pública, desde la perspectiva de la LSNSP, es una función, su objetivo es que los mecanismos de control del Estado estén perfectamente coordinados entre sí y con los organismos de la sociedad. Ciertamente que los Consejos Vecinales no tienen ninguna facultad ejecutiva, sino puramente consultiva; sin embargo, como señaló en su tiempo la Secretaría de Gobernación, permitirán producir "los criterios y discutirán los temas para proponerle a todas las autoridades del país la aplicación de políticas de seguridad" (*La Jornada*, 6/03/1996). La urgencia por poner al día las instancias gubernamentales, estatales y sociales requiere, por tanto, suma atención; las palabras del entonces Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor, son prueba de ello:

La violencia se ha incrementado a niveles preocupantes, mientras que la eficacia de las instituciones disminuye dramáticamente (*La Jornada*, 8/03/1996).

Pero más allá de los discursos, no cabe duda que la perspectiva que maneja el gobierno federal, se materializa en recursos económicos y humanos para hacer realidad la utopía securitaria de la constitución de espacios sociales bajo control. En noviembre de 1996 se aprobó destinar 10,000 millones de pesos para el proyecto —adicionales a los ya considerados al presupuesto de los estados y municipios—, los cuales estarían financiados por la federación —quien proporcionaría el 80%—, y los estados —que darían el otro 20%—; su destino sería dotar de mejor

equipo a las corporaciones policiales, ampliar las instalaciones penitenciarias, profesionalizar a las policías y poner en marcha el sistema de información en los estados considerados como prioritarios —aquellos donde la delincuencia presenta un importante incremento—: Distrito Federal, estado de México, Jalisco, Veracruz, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato y San Luis Potosí (*La Jornada*, 5/11/1996). El destino de los recursos es fundamentalmente la compra de armas ahí donde se considera que la violencia se ha incrementado de manera preocupante;⁵ la perspectiva del control social privilegia esta distribución de los recursos que llevan a reforzar la idea de que la violencia sólo se combate con violencia. Cuando años después, el problema no se resolvió, el gobierno federal impulsó el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP), dentro de lo que se llamó la Cruzada Nacional contra el Crimen y la Delincuencia.⁶

Efectivamente, el 26 de agosto de 1998 el gobierno federal presentó un programa emergente. Ciertamente, las propuestas contenidas en la LSNP no redituaban los frutos esperados, el nuevo giro de la presidencia se daba hacia la acumulación de penas para los reincidentes, suprimir los beneficios de preliberación y reducción parcial de penas en los delitos de más peligrosidad y castigar con mayor rigor a quienes realizaran ilícitos de carácter financiero y fiscal. En general, la cruzada tenía como carácter central el difundir una cultura de “tolerancia cero” ante cualquier infracción a la ley, así sea leve, ya que obviar las faltas menores, según el presidente Zedillo, “es el camino a la justificación de los delitos graves” (*La Jornada*, 27/08/1998). La apuesta de esta cruzada era recuperar la legitimidad de la autoridad puesta en cuestión bajo un giro discursivo que trasladaba el problema de la inseguridad de una falta de control de la sociedad a un problema de dislocación de los valores sociales. El Secretario de Gobernación, al presentar el PNSP, dentro del contexto de la cruzada, expresó en este sentido

...que la proliferación del crimen y la delincuencia tienen su origen más profundo en una severa crisis de valores. De ahí que fomentar honestidad, solidaridad, respeto a las leyes y a las demás personas, tolerancia de ideas y creencias, responsabilidad social, aprecio y valor al trabajo, sea importante para recuperar los niveles de seguridad (*La Jornada*, 27/08/1998).

De esta forma, se puede decir que el gobierno federal distribuyó en dos tiempos su respuesta al vértigo de la delincuencia: en primer lugar, intentó establecer las bases que permitieran un control mucho más preciso de la sociedad, mientras que en segundo lugar, trató de reestablecer cierta idea de autoridad estatal. Distribuidas en dos tiempos, cada una orienta sus energías sobre espacios sociales distintos. El control implica, so-

bre todo, la puesta en sintonía de las esferas gubernamentales en un sistema de producción de la seguridad localizando los espacios considerados como peligrosos para someterlos a control; la autoridad supone, por el otro lado, la construcción de un referente del poder, la imagen de un Estado cuya única prioridad es terminar con cualquier tipo de ilegalidad, la construcción de espacios simbólicos de autoridad y legitimidad; su materialización en este sentido es muy clara: más policías, mejores armas, innovación tecnológica, mayor número de prisiones y penas más severas. Estas son las acciones tendientes a revertir una supuesta crisis de valores que, según las autoridades gubernamentales, resulta ser el origen profundo del crimen y la delincuencia. La sociedad objeto de esta doble operación es también integrada a este proceso. Los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad, inspirados en ciertos mecanismos de control social de los barrios estadounidenses (*community policing*), devienen modelos de acción. La idea es transformar a la sociedad en un mecanismo más de control social que permita distinguir los comportamientos antisociales de los que no lo son; reorganizar el espacio comunitario en función de criterios de seguridad y de vigilancia de sus propios miembros; crear organismos "democráticos" de estigmatización; pero, sobre todo, de extensión de la actividad policial. La puesta en escena de los espacios comunitarios, como se verá más tarde, resulta quizás una de las inversiones de la actividad social más importantes: de espacio de relaciones sociales a espacio de participación institucional bajo mediación policial. La pretendida búsqueda por democratizar las funciones represivas del Estado puede tener el sentido de legitimar el principio de seguridad pública establecido y convertirlo en el eje sobre el que se organiza cierta parte de la vida social.

Estados y municipios:

control y orden social

La puesta en marcha de la ley de seguridad pública y del PNSP creó un efecto de repetición en las entidades y municipios del país, en los cuales se establecieron a nivel mucho más local, mecanismos de espacialización del miedo y la puesta en marcha de mecanismos de seguridad. Dicha repetición se dio un tanto para responder al llamado del presidente de la República en los estados y localidades afines al partido gobernante y, otro tanto, como una cuerda de salvación que permitía dar respuesta a la demanda social de frenar la delincuencia y el crimen. Los gobiernos en sus distintos niveles hicieron suyo el discurso y la propuesta federal,

no sin incluir algunas modificaciones, extender sus presupuestos e, incluso, dotar de nuevos elementos al llamado de orden, control social y autoridad del Gobierno de la República.

Es evidente que seguir de forma más particular un proceso de este tipo a nivel de los estados de la República resulta un proyecto difícil, en tanto que las fuentes para extraer dicha información no pueden encontrarse de manera tan inmediata porque, como sucede en gran parte de las acciones de la administración pública, los programas de las instancias estatales y municipales tienen poca difusión comparados con los que tienen las políticas federales. Pese a todo, los gestores de las políticas públicas buscan ser oídos porque sus programas, al ser puestos sobre el escenario político, legitiman y justifican la acción gubernamental, no sólo frente a la ciudadanía, sino también frente a los otros actores del aparato administrativo. En este sentido es que fue publicada en la *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, en el mes de abril de 1998, una serie de artículos alrededor de las políticas tendientes a frenar la violencia directa.⁷ Los artículos resumen las acciones emprendidas en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco, Sinaloa y el estado de México, mismos que están suscritos por miembros de los gabinetes de dichas entidades.⁸ En ellos se puede observar su interpretación de la violencia, la búsqueda de causas y, más aún, la forma en cómo consideran pueden solucionar el problema; no es en ningún momento una serie de documentos académicos, son, sobre todo, una serie de interpretaciones desde los gestores públicos, de sus acciones frente a la violencia, en particular el crimen, y de aquellas que llevan a cabo las diferentes policías estatales y municipales; de ahí su riqueza, porque devela una serie de presupuestos que sirven de telón de fondo a las acciones gubernamentales en materia de lo que ellos mismos denominan seguridad pública.

En general, cada una de las políticas estatales presentadas tiene como denominador común la LSNSP y el PNSP, lo cual puede ser interpretado como un intento por repetir la propuesta presidencial, en el marco de la competencia entre los gobernadores por cumplir una demanda legal pero, fundamentalmente, de deber político. En este sentido la idea de orden y control es reproducida de manera prácticamente similar.⁹ Interesante resulta observar, por otro lado, las distintas formas en las que es interpretada la ley y, sobre todo, los presupuestos ideológicos puestos en juego para justificar, más allá del SNSP y PNSP, ciertos mecanismos estatales y municipales de control social.

Seguridad pública:*la puesta en sincronía de las instancias gubernamentales*

Para los gobiernos estatales que se analizan aquí, la definición de seguridad pública suscrita en la ley y programa federal genera problemas de interpretación. La confusión lleva a construir una distinción en dos sentidos de la seguridad pública: el *preciso* y el *lato*. Por el primero se entienden la función llevada a cabo "para prevenir y perseguir delitos", mientras que el segundo "comprende a todas las acciones que abarquen de manera conjunta a las finalidades superiores de sus objetivos".¹⁰ En otros términos:

...la función de la seguridad pública estatal, en el estado de Coahuila se considera que la única forma de abatir la violencia directa es poniendo en sintonía a la Secretaría de Salud, la Procuraduría de Justicia, el área de Desarrollo Integral de la Familia, la Dirección de Comunicación Social, el Voluntariado de Coahuila, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Fomento Económico, así como a los 38 municipios que componen la entidad.¹¹

De esta forma, la propuesta de la federación es secundada: la acción gubernamental debe girar alrededor de la seguridad pública. La educación, la salud, la atención familiar, las estrategias de comunicación social, los poderes locales, cada uno se transforma en una pieza del gran andamiaje que representa este principio organizador del orden social, que permite delimitar los espacios considerados como peligrosos y, por ende, los considerados como seguros, y establecer las políticas pertinentes para cada uno de ellos. De tal forma que las acciones sectoriales del gobierno pierden sentido en sí mismas; ya no se tiene como objetivo sólo la atención médica, familiar, educativa y las actividades de los voluntarios sociales, si éstas no están reguladas por la búsqueda de aquellos espacios sociales donde es necesario mantener la paz y el orden social; en este sentido, las enfermedades, la pobreza y la falta de educación son problemas por atender en tanto sirven para alcanzar los objetivos de la seguridad y no para resolverlos como problemas que son producto de la desigualdad social. Se está, por tanto, ante la constitución de un criterio de gobernabilidad como razón de Estado: los problemas graves del país adquieren entonces sentido, desde esta perspectiva.

¹⁰ Coahuila de Zaragoza, Ley de Seguridad Pública, artículo 1.º

¹¹ En sus distintos artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894.º, 895.º, 896.º, 897.º, 898.º, 899.º, 900.º, 901.º, 902.º, 903.º, 904.º, 905.º, 906.º, 907.º, 908.º, 909.º, 910.º, 911.º, 912.º, 913.º, 914.º, 915.º, 916.º, 917.º, 918.º, 919.º, 920.º, 921.º, 922.º, 923.º, 924.º, 925.º, 926.º, 927.º, 928.º, 929.º, 930.º, 931.º, 932.º, 933.º, 934.º, 935.º, 936.º, 937.º, 938.º, 939.º, 940.º, 941.º, 942.º, 943.º, 944.º, 945.º, 946.º, 947.º, 948.º, 949.º, 950.º, 951.º, 952.º, 953.º, 954.º, 955.º, 956.º, 957.º, 958.º, 959.º, 960.º, 961.º, 962.º, 963.º, 964.º, 965.º, 966.º, 967.º, 968.º, 969.º, 970.º, 971.º, 972.º, 973.º, 974.º, 975.º, 976.º, 977.º, 978.º, 979.º, 980.º, 981.º, 982.º, 983.º, 984.º, 985.º, 986.º, 987.º, 988.º, 989.º, 990.º, 991.º, 992.º, 993.º, 994.º, 995.º, 996.º, 997.º, 998.º, 999.º, 1000.º

Los sujetos de la violencia:
la pobreza económica y moral

La marginación, la crisis económica y de valores sociales son ubicadas como las causales de la violencia en sus múltiples expresiones:

...su origen se detecta en la actual crisis económica que se padece, motivando que el desempleo reflejado en mayor medida en personas de clase baja, obliga a muchos jefes de familia o miembros de una misma familia a cometer delitos que con el ánimo de delinquir y propósito de acumular capital, como única alternativa de subsistencia.¹²

La delincuencia es interpretada aquí como una decisión individual o grupal que tiende a responder a una necesidad de acumulación de capital. El razonamiento es, para ellos, demolidoramente lógico: la exclusión del aparato productivo lleva a maximizar los recursos particulares y familiares en la búsqueda del mayor beneficio posible. Bajo esta argumentación existe un juego doble de expiación y culpabilización del delincuente y su familia: la acumulación de capital es un objetivo moralmente plausible, sin embargo, el medio por el cual estos grupos lo llevan a cabo, no. El argumento, con todo, queda incompleto; la búsqueda del capital por la vía del ataque a la propiedad de los otros por un individuo o su familia requiere, según el discurso gubernamental, de un factor más: la ruptura de los valores sociales. Es, por tanto, una ecuación más compleja, por decirlo así. De esta forma lo comprende el Director de Protección Social de San Luis Potosí: "una crisis económica y de valores sin precedentes que dispara los niveles de delincuencia."¹³ Si bien son dos discursos diferentes, ambos se complementan, uno no se comprende sin el otro; el paso del desempleo y de la crisis económica al comportamiento delictivo sólo puede ser posible, desde esta perspectiva, cuando los corsés de los valores sociales se rompen.

La síntesis de estas dos perspectivas había sido ya establecida por el Secretario de Gobernación, como se vio más atrás, en la instalación del PNSP, y será repetida por amplios sectores de funcionarios vinculados a los gobiernos estatales y municipales. En el estado de Tabasco, por ejemplo, quedará plasmada de mejor forma esta visión a través de un artilugio discursivo entre un supuesto pasado bucólico y un presente inmerso en la violencia:

...las personas mayores que vivieron las décadas de los cuarenta, cincuenta y parte de los setenta [...] serían respetados en su persona y en sus pertenencias, el respeto existía de igual a igual, de mayor a menor y viceversa. Era parte de la vida cotidiana la convivencia familiar, las personas se conocían entre vecinos, por barrios, por colonias y de pueblo

en pueblo. Los habitantes de las zonas rurales fieles a sus costumbres, partícipes y leales a sus tradiciones, defendiéndolas con toda firmeza cuando se atentaba contra ellas. Por estas causas existieron discrepancias, pugnas entre sí, lo cual en muchas ocasiones los condujo a actos *violentos*, pero en ningún caso se atentó contra las normas morales y dignidad de las personas que nada tenían que ver con los conflictos sociales, políticos o culturales de la época.¹⁴

La violencia es comprendida como un mecanismo de resolución de conflictos sólo cuando se atenta contra las costumbres y las tradiciones, pero de una forma que se justifica porque no daña la "moral" ni las "buenas costumbres" y, mucho menos, a los que no son partícipes del conflicto. Los efectos de la modernización, el crecimiento demográfico, la inmigración, la expansión de las ciudades, la carencia de satisfactores urbanos, la marginación y la pobreza, son analizados como factores que influyen en el proceso de ruptura de valores y que producen lo que se ha denominado como la *contaminación social*: ella es

...un proceso que se genera por la falta de oportunidades, pobreza acumulativa y falta de educación formal para integrarse al desarrollo productivo de la sociedad. Esta contaminación social hace acto de presencia entre los que menos poseen, y que viven en condiciones de alta marginación o de pobreza extrema. Por lo general es el alcoholismo, la pérdida de dignidad, carencia de orgullo para luchar por subsistir y un rechazo a todo proyecto de mejora, al no encontrar un aliciente real que lo motive al trabajo digno. Generalmente estas personas son presa fácil de enfermedades, ineptitudes para el trabajo, carentes de metas en la vida y por lo general, su existencia se va minando por la angustia, la desesperación y en algunos casos los conducen a quitarse la vida. Sin embargo, existe otro tipo de personas, que transitan por la vida del delincuente, provocado por su medio ambiente, por sus amistades o por la ocasión que lo lleva a realizar actos fuera de la Ley.¹⁵

Desde esta perspectiva, la pobreza, la delincuencia y el relajamiento de los valores sociales van de la mano; los excluidos del desarrollo nacional están, para las autoridades, condenados a una de estas dos vías: la decrepitud moral y física o la violencia y el crimen.

El responsable de la seguridad pública en el estado de México tiene una visión similar. Para él, existen dos factores relacionados con la violencia en su entidad: la fractura del principio de autoridad y el crecimiento de la población. Este último trae consigo la falta de respeto a la autoridad y, con ello, el rompimiento de las normas sociales, lo que no sucede —señala él— en las zonas rurales:

en la esfera urbana, la desintegración familiar y la ausencia de mecanismos personalizados de control social, forjan en el individuo un rechazo a la

autoridad y su sentido de obediencia se orienta hacia normas generalizadas, frías e impersonales, que por consecuencia son más fáciles de romper.¹⁶

De un extremo a otro del país las visiones sobre las condicionantes sociales de la violencia se cruzan, se matizan, pero tienden a concentrarse en ideas básicas: a) la fractura de los valores sociales —en perspectiva, de una supuesta sociedad anterior más respetuosa de la autoridad—; b) los efectos de la modernización social —crecimiento de la población, expansión urbana, inmigración—; c) la economía —crisis, desempleo, bajos salarios—; estos factores construyen al hombre violento que rompe el orden social, delinque, asesina, roba, viola. Existe en el imaginario gubernamental lo que podría denominarse una criminalización de la pobreza: *si se es pobre se es criminal*. Un doble discurso se esconde sobre esta estrategia causal que permite, en cierta medida, justificar la supuesta violencia de estos grupos pero, a su vez, promover medidas centradas en el fortalecimiento del control y el orden sobre estos sectores de la población.

El enemigo ha sido construido, se le ha espacializado, localizado territorialmente en las zonas de reciente urbanización. Como apunta Duclos, se ha construido una coincidencia perfecta del cuerpo del "Otro", del sujeto criminal, a un espacio determinado, preciso, claramente ubicado. Pero de igual forma, se le ha diseccionado, analizado; se saben sus pretensiones —el dinero, la acumulación de capital— y se conoce su incapacidad de refrenarse —carece de valores sociales y morales. El diagnóstico también abre los caminos de la solución: la transformación de las condiciones sociales o, por el contrario, el uso de la fuerza; en última instancia, la violencia contra la violencia.

Sin embargo, la particular concepción de seguridad pública propuesta por el gobierno federal y secundada por algunas instancias estatales permite montar una acción sobre la otra; ya que su función se realiza en diversos ámbitos de competencia, involucrando las áreas de gobiernos y de Estado que se consideren convenientes y estratégicas, se atienden los espacios de la pobreza porque ésta deviene peligrosa —genera violencia— y no la pobreza por un compromiso de justicia social. Cuando la seguridad pública deviene en principio rector, la criminalización de la pobreza lleva invariablemente a su atención por el temor que genera y, al mismo tiempo, a su control; a oponer frente a ella la fuerza de la autoridad.

Por ello resulta relevante la inversión en nuevas tecnologías para el análisis de datos de tipo delictivo —a través de las cuales es posible llevar un control de los espacios sociales. Estas nuevas áreas —llamadas generalmente de informática—, en su mayoría pequeñas, son considera-

das de suma importancia para la generación de estadísticas, lo que hace posible programar la acción policial en zonas determinadas. Su importancia también es política: permite develar los espacios de acción policial, justifica las intervenciones de fuerza —señalando los barrios y colonias “peligrosos”—, la instauración del ideal de paz y orden; en fin, hacen posible legitimar la actuación punitiva. Como señalaría cierto responsable de la seguridad pública en México —con respecto al tema de la informática aplicada a esta área—: “no se puede construir el futuro, con herramientas del pasado”.¹⁷

“Democratización” del control social

Uno de los giros más importantes para enfrentar la creciente violencia en México en la década de los noventa fue la creación de comités vecinales de seguridad pública. Sus orígenes son posibles de localizar una década antes: eran organismos impulsados por las autoridades locales —en particular municipales— que tenían por objetivo que los vecinos de un barrio o colonia se organizaran para vigilar las calles y los espacios públicos cercanos; la dinámica consistía en que se reportara a la policía y a otro vecino a personas “sospechosas” para los habitantes. Al igual que otras experiencias internacionales al respecto, el efecto de esta forma de organización no llegaba más allá de los barrios o colonias de clases medias y no duraban mucho; sin embargo, en la década de los noventa se le dio un nuevo impulso a esta figura de participación social en distintas entidades y municipios del país. La intención de sus nuevos promotores es que “sea la propia sociedad la que identifique los problemas y presente proyectos de solución a los problemas más sobresalientes vinculados a la seguridad pública”.¹⁸ La proliferación de estos mecanismos se ha reproducido con diferentes nombres a escala nacional: *Comités de Seguridad Pública en las Colonias*, *Comités Vecinales de Seguridad Pública*, *Programa de Vecinos Vigilantes*, *Foros de Consulta sobre Seguridad Pública*, *Sistemas de Vigilancia Vecinal*, *Programa de Vigilantes Voluntarios*, *Comités Ciudadanos de Prevención del Delito*, *Comités de Participación de la Comunidad*, por mencionar sólo algunos. El espíritu de estas formas de participación social, por llamarlas de alguna manera, no se encuentra reñida con la idea de control y orden que se articula desde la perspectiva de la seguridad pública federal; en todo caso, embona perfectamente en tanto se desplaza a la comunidad los mecanismos de persecución y sanción social. Si bien es cierto, muchas de estas expresiones de participación mantienen una presencia y

una duración variable, su presencia siempre queda abierta, lo que hace posible su implementación en cualquier momento que lo demanden ciertos grupos en los barrios y las colonias.¹⁹

La creación de estas formas de participación social se basa en la idea de que la delincuencia es el resultado de la incapacidad de un determinado grupo social de controlar y de supervisar a los grupos de adolescentes —en una primera instancia— y de sus propios adultos, cuando estos realizan acciones consideradas como desviadas. Las formas de control comunitario se visualizan como fundamentales porque permiten, desde esta perspectiva, administrar el tiempo y los sucesos que se presentan en un determinado espacio vecinal (Sampson y Groves, 1989). Esto, que podría ser considerado como una recuperación de las antiguas formas de control y sanción social, adquiere en la nueva perspectiva de la seguridad pública otra dimensión. Si bien la observación vecinal puede ser la misma, el llamado al orden de comportamientos considerados desviados, trasciende el espacio comunal; ésta se enlaza a la policía, quien se encarga de establecer la paz y orden. Pero, ¿cómo construye el barrio o la colonia sus fronteras entre lo que se considera un atentado a la seguridad y aquello que no lo es? La respuesta que fuere sólo apuntaría a subrayar la sanción legal de una arbitrariedad comunitaria en su afán por definir, bajo un supuesto principio de democracia, donde termina la paz y el orden social.

Más aún, la idea de la vigilancia vecinal presupone, en la mayoría de los casos, que la comunidad tiene la capacidad de detectar las acciones desviadas de alguna u otra forma, pero deja a un lado los mecanismos por los cuales se construyen los mensajes de alerta de la comunidad en torno a las pretendidas acciones desviadas. Esto resulta fundamental, en tanto que pueden existir, por ejemplo, actividades juveniles que se encuentran fuera de la norma social, pero que a los integrantes de una comunidad no lo consideran así; es decir, no genera preocupación o miedo de violencia. Si en una comunidad no existe miedo por las actividades consideradas por el común de la sociedad como violentas, es poco probable que puedan establecer medidas de acción en contra de esos comportamientos. Aquí radica, hay que destacarlo, la importancia que otorga una persona al hecho de ser un integrante de la comunidad como garantía para vivir tranquilo en ella. En este sentido, una colonia puede ser insegura para quien viene de fuera, pero no para quien ha vivido gran parte de su existencia ahí. Como señala Walklate (1998), no todas las comunidades leen de la misma manera el problema de la violencia, por lo que las políticas gubernamentales no funcionan de igual forma ahí donde la comunidad considera que existe un problema de violencia y

ahí donde no; quizás lo más importante de este hecho es que en algunos casos la delincuencia puede estar respaldada en cierta medida por la propia comunidad (Heitgerd y Bursik, 1987).

En la periferia del poder central: ¿una propuesta diferente?

Las propuestas de solución a la violencia responden a una lógica que, contrario a lo que se cree, no implica una perspectiva político-ideológica definida. Los gobiernos de extracción distinta a la del PRI —entonces en poder de la presidencia del país y en distintas entidades—, plantearon en algunos casos su “distancia” con respecto a la propuesta federal, pero a la hora de diseñar sus propuestas no se alejaban mucho de las políticas federales. Así, algunos estados como Jalisco realizaron su propia estrategia. Para 1998 —a dos años de haber accedido a la gubernatura— el Partido Acción Nacional se enfrentaba a un incremento significativo de la violencia directa, por lo que estableció un programa estatal de seguridad pública que tenía por objetivo frenar la violencia que, según su perspectiva, se debía a las medidas que se tomaban en el conjunto del estado y las municipalidades.

En este sentido, el programa se constituía a partir de cinco ejes rectores: i) actualizar el marco legal; ii) modernizar la tecnología y métodos contra los delincuentes; iii) capacitar a los policías y comprar armas; iv) organizar la participación ciudadana a través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; y, v) centralizar el mando de las policías y los reclusorios estatales en una Secretaría de Seguridad Pública. La propuesta, como se puede observar, no presenta una distancia muy marcada con respecto a las propuestas realizadas en el ámbito federal, en tanto que los ejes marcados por el gobierno de Jalisco se engloban en la idea del control y el orden social a través de más policías, más armas, recrudecimiento de las penas y un desplazamiento de los mecanismos de autoridad hacia los espacios sociales de las colonias o barrios. Destaca, pese a todo, la perspectiva a largo alcance de las medidas —a diferencias de las propuestas estatales y federales de los gobiernos que entonces se encontraban en manos del Partido Revolucionario Institucional— ya que el procurador de Jalisco señaló, en alguna ocasión, que vencer a la violencia “está difícil, eso es cosa de unas tres generaciones” (*Masiosare*, 31/05/1998).²⁰ En el estado de Morelos, gobernado por el PAN, el plan de desarrollo de la entidad cancela también cualquier posibilidad de frenar la delincuencia en corto tiempo —en particular las causas que se consideran relacionadas con su producción, es decir, la mala distribu-

ción de la riqueza—; sin embargo, a corto plazo, las autoridades de Morelos afirman que “vigilar y castigar son procesos que naturalmente pueden y deben agilizarse”,²¹ destinando para ello, mayores recursos “a las tareas de la delincuencia y combate frontal al crimen organizado”. La estrategia se repite: se dota a la policía de armas con modernas especificaciones, se sustituyen vehículos y se incrementa el parque vehicular de acuerdo con las necesidades topográficas y empleo táctico, finalmente, se establecen modernos sistemas de comunicación.²² se centraliza el control de los espacios.

En los estados de Nuevo León y de Guanajuato —ambos gobernados por Acción Nacional— la línea de combate a la delincuencia está conformada por el mejoramiento de la calidad de los cuerpos de seguridad y el aprovechamiento de los avances tecnológicos, así como el recrudecimiento de las penas. La participación de la ciudadanía en ambas entidades se dirige en el mismo sentido que en otros municipios y estados del país bajo nombres diferentes: *Programa Vecinos Unidos en Seguridad*, en Nuevo León;²³ *Vigilante Voluntario* en Guanajuato.²⁴ Pero quizás destaca el hecho de que este tipo de participación ciudadana ha sido retomado en la capital del país —a partir de la llegada al gobierno del Partido de la Revolución Democrática. En el primer año de la administración, la propuesta para hacer frente a la violencia se orientó a través de la constitución de los *Comités Ciudadanos de Prevención del Delito*, los cuales fueron considerados como los espacios sobre los cuales girarían las acciones en materia de seguridad pública (*Masiosare*, 28/06/1998). Esta figura funcionaba bajo la misma lógica que otras experiencias similares en el ámbito internacional y nacional;²⁵ pero al igual que en otras administraciones, a la par de estos ejercicios de participación, no se dudó en incrementar el número de policías y sus condiciones salariales, adquirir mejores armas, así como vehículos, equipos de comunicación y nuevas tecnologías.²⁶ En este sentido, por ejemplo, se han establecido cordones de seguridad —“Operativo Diamante”— en colonias como Del Valle, Narvarte, Doctores, Juárez, Guerrero, Tepito, Roma, Buenos Aires, Moctezuma, Carmona, Romero Rubio, Revolución, Peralvillo, Balbuena, Agrícola Oriental, Ramos Millán, Pantitlán, Portales, Santa María la Ribera, Centro, Santa Anita; colonias ubicadas en las delegaciones Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Benito Juárez e Iztapalapa.

En este sentido, el discurso alrededor de la delincuencia deviene es repetitivo, sin importar su origen ideológico político, de derecha o de izquierda. En unos y otros aparece el mismo principio regulador ante la violencia directa: orden y control a través de la localización de espacios

considerados como peligrosos. Pero, de igual forma, es importante la función de la participación social: mecanismo articulador de control a escala comunitaria que permite institucionalizar un determinado grupo de prejuicios sobre quienes son los productores del miedo y el temor. El discurso que se teje aquí dibuja un borde que delimita dos espacios sociales: uno donde los principios de la LSNSP y el PNSP se ejercerán con menos dureza que en otros.

A manera de reflexión final

El alcance de las medidas contenidas en la LSNSP y el PNSP puede resultar decepcionante para quienes las llevaron a la práctica; con muchas dificultades fueron reproducidos los consejos en el ámbito estatal y municipal. El consejo federal fue perdiendo fuerza conforme pasaba el tiempo; la búsqueda, por parte de los gobiernos locales, de un mayor número de recursos para destinarlos a las fuerzas del orden se convirtió en la única prioridad. Sin embargo, con la LSNSP y el PNSP se inaugura un discurso que se reproducirá en los medios de comunicación, los distintos ámbitos de gobierno y en la sociedad. Ciertamente, los presupuestos en los que se sustenta, los poderes que pone en juego y los significados que establece en el imaginario social, requieren un análisis, en cuanto dibujen un mapa de fuerzas de la acción gubernamental frente a las contradicciones sociales que se ocultan tras la violencia directa. Este mismo proceso se reproducirá, como se ha visto, en los estados y los municipios con diferente intensidad pero, además, permitirá distinguir de mejor forma los espacios del miedo y aquellos considerados como seguros.

El escenario de violencia que se articuló en México en la última década del siglo XX dejó ver la instauración de una forma de gobernar donde proporcionar "seguridad" se convirtió en principio rector. La LSNSP sienta las bases de un sistema que permite construir instancias sociales y espaciales de actuación policial bajo la coordinación de áreas gubernamentales y estatales; a lado de los tradicionales espacios de injerencia de la ley, se imponen nuevos, con características diferentes y con novedosos actores. Su misión no está en atender antiguos campos de violencia, sino descubrirlos, localizarlos, espacializarlos. Como todo sistema, el de la seguridad pública en México crea sus fronteras, sus mecanismos de producción y, por ende, de autorreproducción; sus efectos reales que le permiten ser no están en presentar una verdadera oposición a la violencia, su pervivencia está en crear y localizar nuevas ex-

presiones de ella. De ahí su discurso por dos vías: por un lado, se propone frenar la violencia, pero al mismo tiempo pretende poner en sincronía los aparatos gubernamentales y estatales para localizar los intersticios de la violencia y el crimen, focalizar —en última instancia— dónde se llegan a producir, en lo más ínfimo del organismo social, las condiciones que hacen posible que se ponga en vilo el orden público. Los sujetos a los cuales se dirige esta operación son aquellos a los que se considera excluidos del desarrollo económico, los parias de la crisis económica, la modernización y la fractura de normas. Sobre ellos se aplica la diferenciación, más que en otros, porque se considera que ahí tiene origen la peligrosidad.

La construcción de los espacios del miedo en el discurso oficial, a través del tema de la (in)seguridad tiene que analizarse como un mecanismo de diferenciación socio-espacial que se ha generado como la respuesta gubernamental para frenar el incremento de la delincuencia en el México de finales de siglo, y que impide el reconocimiento de la violencia como efectos de tensiones y contradicciones sociales profundas y graves. Tratar el problema de la delincuencia y la violencia como una cuestión producida exclusivamente por la falta de control y autoridad gubernamental genera espacios sociales regidos por criterios de gobernabilidad de la población, su desplazamiento y su localización. La configuración de un desdibujado pero siempre presente enemigo interno, un "Otro" —elaborado por las distintas oficialidades gubernamentales—, que puebla las calles y los barrios considerados como "peligrosos", resulta sustancial para sustentar la necesidad de un mayor control y autoridad estatal pero, de igual forma, permite elaborar, aunque sea de manera débil, puntos de cohesión social.

Observar cómo se conforma una cierta espacialidad del miedo permite distinguir muy claramente no tanto los efectos, en las instituciones de justicia, del discurso oficial sobre la seguridad pública, como sus efectos en la fragmentación del espacio y la socialidad. Esta visión resulta sustancial en la medida en que permite comprender como se ponen en juego poderes gubernamentales que tratan de ejercer controles sociales muy específicos que, paradójicamente, incrementan el sentimiento de inseguridad de amplios sectores de la población y, en no pocas ocasiones, la propia violencia. De esta forma, el tipo de análisis propuesto aquí contribuye a compensar la preeminencia de los estudios sobre la violencia que subrayan como causas de ésta los procesos de desorganización social e institucional, permitiendo visualizar, por el contrario, los factores simbólicos puestos en marcha por las distintas discursividades oficiales. Así, el análisis de la espacialización del miedo —que bien es

cierto puede ubicarse dentro del paradigma denominado por Wiewiorka (1988) como culturalista—, busca explicar la forma en cómo se crea una cultura de la “inseguridad” en el que se forjan las identidades colectivas, las ligas de solidaridad y de convivencia; fenómenos muchas de las veces soslayados por la hegemonía de los estudios de carácter más estructural y utilitarista.

Notas y referencias bibliográficas

- * Este documento es un primer resultado de los trabajos de investigación llevados a cabo por el autor al interior del proyecto de investigación "Estudios sobre bienestar social y desigualdades en América Latina" del Departamento de Sociología II de la Universidad de Alicante, España.
1. Esto puede observarse claramente en el trabajo sobre los desempleados de la comunidad de Marienthal, en Alemania, que Lazarsfeld y otros investigadores (1996) desarrollaron en el periodo de entreguerras.
 2. El concepto de sentimiento de inseguridad fue desarrollado en una primera instancia por una serie de trabajos sobre la violencia en la década de los setenta y pretendía explicar un estado de permanente tensión en ciertos grupos sociales sobre la factibilidad de ser objeto de la violencia (Mathieu, 1995).
 3. El Consejo Nacional de Seguridad Pública fue instalado en el mes de marzo de 1996, a partir de ahí cada estado de la República y cada municipio instalaron sus propios Consejos en tiempos distintos.
 4. Las "condiciones" para crear los Consejos están determinadas por la construcción social de la inseguridad social de las distintas áreas estatales y gubernamentales.
 5. Por ejemplo, en el DF se destinaron 154 millones de pesos —16 millones de dólares—, de los cuales 54% fue destinado a armas, el 14% a capacitación y el resto a la adquisición de equipo antimotín, como: binoculares infrarrojos para visión nocturna, miras telescópicas con poder de ampliación y de visión nocturna, escopetas y pistolas lanza proyectiles, chalecos, porta granadas, toletes, escudos, máscaras antigas, esposas para tobillos, mantas antibomba, generadores de neblina de gas lacrimógeno y bastones policiales, entre otros objetos (*La Jornada*, 31/05/1997). Por otro lado, en Nuevo León se destinaron 136 millones de pesos —14 millones de dólares—, el 60% de los cuales fue orientado a la construcción de un colegio de policía (*Masiosare*, 30/08/1998).
 6. Una de las declaraciones centrales del presidente Ernesto Zedillo el día de la presentación de la cruzada fue el reconocimiento del fracaso de las medidas tomadas para abatir la violencia, textualmente señaló: "Fallamos, pero no fracasaremos contra el crimen" (*La Jornada*, 27/08/1998).
 7. Esta gaceta se presenta como el órgano académico informativo de los institutos de administración pública estatales y es publicada por el Instituto Nacional de Administración Pública A. C., de la Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.
 8. Entre los que suscriben los artículos se encuentran cuatro autoridades a cargo de la policía de diferentes entidades, un Director General de Gobierno (Baja California Sur), un Procurador General de Justicia (Sinaloa), el presidente de un Consejo de Seguridad Pública (Nayarit), un presidente del

Instituto de Administración Pública (Tabasco), un Director General de Política Criminal y Combate a la Delincuencia (estado de México), y un presidente municipal (Toluca, México). Es posible que sus interpretaciones no reflejen la idea del gobierno estatal, sin embargo, su posición en espacios claves de la estructura política determina la evaluación, programación y ejecución de un cierto tipo de estrategias orientadas a frenar la violencia directa que viven sus entidades o municipios; de aquí la importancia de considerarlos como discursos claves. En todo caso dichos documentos deben ser entendidos como "discursos" —en el sentido que Foucault otorga a esta acepción— es decir, como un mecanismo de producción lingüística que está controlado, seleccionado y redistribuido "por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio" (1987:11).

9. En este sentido resulta interesante que el gobierno de Guanajuato —en ese entonces encabezado por el hoy primer Presidente de la República con filiación distinta a la del PRI— reproduzca el mismo lenguaje utilizado en la ley SNSP.
10. Guillermo Salgado Mendoza (1998:15), Director General de Gobierno de Baja California Sur.
11. Heriberto Fuentes Maciel (1998:28), Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
12. Guillermo Salgado Mendoza (1998:18), Director General de Gobierno del estado de Baja California Sur.
13. Miguel Naya Guerrero (1998:51), Director General de Protección Social del estado de San Luis Potosí.
14. Juan Molina Becerra y José Manuel Velasco López (1998:64), respectivamente presidente del Instituto de Administración Pública de Tabasco y Coordinador de Investigación Social del Instituto Nacional de Administración Pública. (Sin cursivas en el original).
15. Juan Molina Becerra y José Manuel Velasco López (1998:68), respectivamente presidente del Instituto de Administración Pública de Tabasco y Coordinador de Investigación Social del Instituto Nacional de Administración Pública.
16. Alfredo Valdéz Rivas (1998:116), Director General de Seguridad Pública y Tránsito del estado de México.
17. Miguel Naya Guerrero (1998:57), Director General de Protección Civil del estado de San Luis Potosí.
18. Guillermo Salgado Mendoza (1998:19), Director General de Gobierno del estado de Baja California Sur.
19. El Plan Nacional de Seguridad Pública contempla, de hecho, la participación ciudadana como el factor protagónico de la lucha contra la delincuencia.
20. Esta visión es particularmente característica de los gobiernos locales —municipales y estatales— respaldados por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. El coronel Rodolfo Debernardi, responsable de la Seguridad Pública durante los primeros meses del go-

- bierno capitalino —bajo el control del PRD— mencionó, en al menos de una ocasión que “no ha nacido quien acabe con la delincuencia”.
21. *Plan Estatal de Desarrollo 2000-2006*. Gobierno del Estado de Morelos, 2000.
 22. *Plan Estatal de Desarrollo 2000-2006*. Gobierno del Estado de Morelos, 2000.
 23. *Tercer Informe de Gobierno*. Gobierno del Estado de Nuevo León, 2000.
 24. *Plan Estatal de Desarrollo 2000-2006*. Gobierno del Estado de Morelos, 2000.
 25. “No inventamos nada nuevo”, es la afirmación elocuente de una autoridad del gobierno de la Ciudad de México —Carlos Imaz— con respecto al tema de los programas de seguridad pública puestos en práctica en la capital del país.
 26. Hay que hacer notar el viaje del Procurador de Justicia de la Ciudad de México a Nueva York con el objetivo de recabar información sobre el programa de “tolerancia cero” y tratar de adecuarlo, según él, a la realidad de la ciudad. En este mismo sentido, el responsable de la Policía Judicial del Distrito Federal comentó, en cierta ocasión, que “las instrucciones del Jefe de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas, y del procurador Samuel del Villar son perseguir al delincuente bajo el principio de ‘tolerancia cero’, pero dentro de la legalidad y el pleno respeto a los derechos humanos, tanto de la víctima como del victimario” (*La Jornada*, 17/12/1997).

Bibliografía

- Arraigada, Irma (2001). “Latin America Violence and Citizen Security”, *2001 meeting of Latin America Studies Association*. Washington, D.C. Septiembre 6-8. EUA.
- Ascencio Franco, Gabriel (1998). “Clase política y criminalización en Chiapas”, en *Ciudades*. No. 40; 3-6.
- Bannister, Jon y Nick Fyfe (2001). “Introduction: Fear and City”, en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 807-813.
- Binford, Leigh (1999). “A Failure of Normalization: Transnational Migration, Crime, and Popular Justice in the Contemporary Neoliberal Mexican Social Formation”, en *Social Justice*. Vol. 26, No.3; 123-144.
- Body-Gendrot, Sophie (2001). “The Politics of Urban Crime”, en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 915-928.
- Brugués Alejandro, Willy W. Cortéz y Noé Aarón Fuentes (1998). “Inseguridad pública en la frontera norte”, en *Ciudades*. No. 40; 18-24.
- Boudon, Raymond (1984). *La place du désordre*. Presses Universitaires de France. París, Francia.
- Caldeira, Cesar (2000), “El crimen organizado en Brasil”, en *Nueva Sociedad*. No. 167; 99-113.
- Cohen, Stanley (1996). “Crime and Politics: Spot the Difference”, en *British Journal of Sociology*. Vol 47 No. 1; 1-21.

- Concha-Eastnan, Alberto (2000). "Violencia urbana en América Latina y el Caribe: dimensiones, explicaciones, acciones", en Susana Rotker (ed) *Ciudadanías del miedo*. Nueva Sociedad/ The State University of New Jersey. Caracas, Venezuela.
- Cruz, José Miguel (2000). "Violencia, democracia y cultura política", en *Nueva Sociedad*. No. 167; 132-146.
- Cruz, José Miguel, A. Trigueros y F. González (2000). *El crimen violento en El Salvador. Factores sociales y económicos asociados*. IUDOP-UCA/Banco Mundial. San Salvador, El Salvador.
- Del Castillo, Alberto (1997). "Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México", en Ricardo Pérez Montfort (coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. CIESAS-Plaza y Valdés. México.
- Duclos, Denis (1994). "Topologie de la peur", en *Espace et Société*. No. 77; 21-44.
- Ehrenreich, Bárbara (2000). *Ritos de sangre; orígenes e historia de las pasiones de la guerra*. Espasa Calpe. Madrid, España.
- Faget, Jacques (1998). "Comment évaluer les contrats locaux de sécurité: réflexions à partir d'une expérience de recherches", en Ferret, Jérôme y Frédéric Ocqueteau (coord.). *Evaluer la police de proximité: problèmes, concepts, méthodes*. IHESI. Paris, Francia.
- Flanet, Veronique (1989). *Viviré si Dios quiere. Un estudio de la violencia en la Mixteca de la Costa*. INI-CONACULTA. México.
- Foucault, Michel (1987). *El orden del discurso*. Tusquets Editores. Barcelona, España.
- Fournier Vinicio, Marco (2000). "Violencia y juventud en América Latina", en *Nueva Sociedad*. No. 167; 147-156.
- Frias-Armenta, Martha y Laura Ann McCloskey (1998). "Determinants of Harsh Parenting in Mexico", en *Journal of Abnormal Child Psychology*. Vol. 26, No. 2; 129-139.
- Fuentes Maciel, Heriberto (1998). "Experiencias en materia de seguridad pública estatal y municipal en Coahuila", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 21-37.
- Ghanem, Salma (1997). "El segundo nivel de composición de la agenda: la opinión pública y la cobertura del crimen", en *Comunicación y Sociedad*. Vol. 10, No. 1; 151-167.
- Galtung, Johan (1995). *Investigaciones teóricas; sociedad y cultura contemporáneas*. Tecnos—Instituto de Cultura Juan Gil Albert—Diputación de Alicante. Alicante, España.
- Glantz, M. Namio, David C. Halperin y Linda M. Hunt (1998). "Studying Domestic Violence in Chiapas, Mexico", en *Qualitative Health Research*. Vol 8, No. 3; 377-392.
- González Placencia, Luis (1998). "Seguridad pública, ciudadanía y democracia: hacia el Estado de derecho «social y democrático»", en *El Cotidiano*. No. 90; 5-12.

- (2000). “La concepción sistémica de la seguridad pública en México (o la secreta adscripción del discurso preventivo a la razón de Estado)”, en *Nueva Sociedad*. No. 167; 87-98.
- Heath, Linda y Kevin Gilbert (1996). “Mass Media and Fear of Crime”, en *American Behavioral Scientist*. Vol. 39, No. 4; 379-386.
- Heitgerd Janet y Robert Bursik (1987). “Extracommunity Dynamics and the Ecology of Delinquency”, en *British Journal of Sociology*. Vol. 94, No. 4; 775-787.
- Imbert, Gerard (1992). *Los escenarios de la violencia*. Icaria. Barcelona, España.
- Jiménez Ornelas, Javier, Héctor Hernández y Virginia Illescas Vela (1998). “Violencia doméstica: un problema que trasciende los hogares”, en *Ciudades*. No. 40; 25-30.
- Johnston, Les (2001). “Crime, Fear and Civil Policing”, en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 959-976.
- Lazarsfeld, Paul, Hans Zeisl y Marie Jahoda (1996). *Los parados de Marienthal. Sociografía de una comunidad golpeada por el desempleo*. La Piqueta. Madrid, España.
- Levi, Michael (2001). “Business, Cities and Fears about Crimes”, en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 849-868.
- López Romero, Amado (1998). “Experiencias en materia de seguridad pública estatal y municipal: El caso de Nayarit”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 39-50.
- López-Montiel, Ángel Gustavo (2000). “The military, political power, and police relations in Mexico City”, en *Latin American Perspectives*. Vol. 27, No. 2; 79-94.
- Molina Becerra, Juan y José Manuel Velasco López (1998). “Consideraciones sobre la seguridad pública y la reforma judicial en Tabasco”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 63-87.
- Mathieu, Jean-Luc (1995). *L'insécurité*. Presses Universitaires de France. Paris, Francia.
- Moser C. y J. Holland (1997). *Urban Poverty and Violence in Jamaica*. World Bank. Washington, D.C. EUA.
- Naya Guerrero, Miguel (1998). “El reto de la seguridad pública: la experiencia potosina”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 51-61.
- Neill, William J. V. (2001). “Marketing the Urban Experience: Reflections on the Place of Fear in the Promotional Strategies of Belfast, Detroit and Berlin”, en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 815-828.
- Pegoraro, Juan (2000). “Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana”, en *Nueva sociedad*. No. 167; 114-131.
- Piccato, Pablo (1997). “«No es posible cerrar los ojos»: el discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato”, en Ricardo Pérez Montfort (coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. CIESAS-Plaza y Valdés. México.

- Ramírez J. y Vázquez G. (1996). "Mujer y violencia: un hecho cotidiano", en *Salud Pública*; Vol. 35; 148-160.
- Ramírez Sáiz, Juan Manuel (1995). "Desastres urbanos e inseguridad pública en Guadalajara", en Carlos Garrocho y Jaime Sobrino (Coords.) *Sistemas metropolitanos; nuevos enfoques y prospectiva*. El Colegio Mexiquense A.C.—Sedesol. México.
- Rojas Marcos, Luis (1995). *Las semillas de la violencia*. Espasa Calpe. Madrid, España.
- Ruiz Harrell, Rafael (1997). *Inseguridad y mal gobierno*. Sansores&Aljure. México.
- Ruvalcaba Mercado, Jesús (1991). *Sociedad y violencia. Extracción y concentración de excedente en la Huasteca*. Cuadernos de la Casa Chata. CIESAS. México.
- Salgado Mendoza, Guillermo (1998). "Experiencias en materia de seguridad pública: Baja California Sur", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 15-19.
- Salinas Torre, Armando (2000). "Seguridad pública en la Ciudad de México: crisis y políticas alternativas", en *Diálogo y Debate de Cultura Política*. No. 12; 120-150.
- Sampson, Robert y Groves Byron (1989). "Community Structure and Crime: Testing Social-Disorganization Theory", en *American Journal of Sociology*. Vol. 94. No. 4; 774-802.
- Sánchez Munguía, Vicente (1998). "Delincuencia en la frontera norte", en *Ciudades*. No. 40; 44-51.
- Silverman, Eli y Jo-Ann Della-Giustina (2001). "Urban policing and the fear of crime", en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 941-957.
- Teutli, Héctor (2000). "Seguridad pública y violencia social en México: en los límites de la gobernabilidad", en *Diálogo y Debate de Cultura Política*. No. 12; 7-52.
- Toro, Maria Celia (1999). "The Internationalization of Police: the DEA in Mexico", en *The Journal of American History*. Vol. 86, No. 2; 623-640.
- Torres Vega, Juan (1998). "Sinaloa ante los retos en materia de seguridad pública", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 143-151.
- Tortosa, José María (1993). *La pobreza capitalista*. Tecnos. Madrid, España.
- (1995). *Corrupción*. Icaria. Barcelona, España.
- (2000a). *Violencia directa e investigación para la paz*. Mimeo.
- Valdéz Rivas, Alfredo (1998). "La participación social para la prevención del delito en el Estado de México", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. No. 59; 113-125.
- Vilas, M. Carlos (2001). "(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo", en *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 63, No. 1; 131-160.
- Walklate, Sandra (1998). "Crime and Community, Fear or Trust?", en *British Journal of Sociology*. Vol. 94, No. 4; 550-569.

- Walklate, Sandra (2001). "Fearful Communities?", en *Urban Studies*. Vol. 38, No. 5-6; 929-939.
- Weber, Max (1993). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina.
- Wieviorka, Michel (1988). *Sociétés et terrorisme*. Fayard. Francia.
- (1999). *Violence en France*. Seuil. Paris, Francia.
- (1997). "Culture, société et démocratie", en Wieviorka, Michel (coord.) *Une société fragmentée? Le multiculturalisme en débat*. La Découverte. Paris, Francia.
- (2000). "Sociologie postclassique ou déclin de la sociologie?", en *Cahiers internationaux de sociologie*. Vol. 108; 5-35.
- Wright, John P, Francis T. Cullen y Michael Blankenship (1995). "The Social Construction of Corporate Violence: Media Coverage of the Imperial Food Products Fire", en *Crime and Delinquency*. Vol. 41, No. 1; 20-36.